



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

COMITÉ DE EMPRESA

## COMITÉ DE EMPRESA DE LA FGUCM

ACTA N° 21	Madrid, 19 de octubre de 2016 11:00 h.
------------	---

Asisten a la reunión los siguientes miembros del comité:

- María Isabel Rodríguez.
- Patricia Lanzaco.
- Chris Reardon.
- Beatriz del Valle.
- José Luis Organero.

Siendo las 11:20 horas del día 19 de octubre de 2016, en la Sede del Comité de Empresa y con los asistentes reseñados, da inicio la sesión ordinaria del Comité de Empresa, convocada con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Constitución "ex novo" de la Comisión del CCEE para dar cumplimiento al Reglamento del CE de la FGUCM.
2. Reducción número de cursos del CSIM
3. Negativa del disfrute de los días de libre disposición a los trabajadores del CCEE. Medidas a tomar.
4. Cursos de formación en el CCEE fuera de la jornada docente.
5. Preparación reunión y puntos a tratar reunión Gerencia 20 de octubre



## SE ACUERDA

0. Previo al estudio del orden del día, se aprueba por unanimidad el acta del pleno anterior.

00. La presidenta del Comité hace entrega de un escrito en respuesta al escrito presentado en el último pleno por L. F. Aguirre de Cárcer. En su ausencia se entregan copias a los presentes. (Ver Anexo I).

1. Dada la ausencia de la ponente, el desconocimiento de los miembros del comité presentes de los términos de la propuesta y el hecho de que dicha comisión ya está creada, no se toma acuerdo alguno sobre este punto.
2. Se acuerda por unanimidad solicitar a Gerencia los criterios utilizados por la FG para mantener o cancelar la oferta de grupos en el CSIM así como datos sobre el número de profesores y alumnos afectados.
3. Se acuerda por unanimidad solicitar por la vía pertinente el reconocimiento del derecho de los docentes al disfrute de los días de libre disposición, considerando el calendario laboral de la FG.
4. Se acuerda por unanimidad hacer consulta externa sobre la cuestión.
5. Sobre la reunión a mantener mañana con Gerencia se acuerda:
  - 5.1. Solicitar información sobre la fecha de abono de la parte restante de la paga extra de 2012.
  - 5.2. Solicitar que se aplique, con efecto retroactivo, el acuerdo de la mesa sindical del 11/07/2016 sobre las situaciones de Incapacidad Temporal.
  - 5.3. Conocer la decisión de la FG sobre la solicitud ya realizada de homogeneización salarial de los profesores del CSIM que imparten los cursos de verano.
  - 5.4. Solicitar que las sustituciones reciban el mismo tratamiento que en el CCEE.



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## COMITÉ DE EMPRESA

---

- 5.5. Aprobar por unanimidad la propuesta de calendario laboral para el CCEE ya consensuada en asamblea de trabajadores. Trasladar esta propuesta a Gerencia en la reunión de mañana.
- 5.6. Solicitar la apertura de una mesa de negociaciones sobre prejubilaciones.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. Se ruega solicitar a la Dirección que adelanten la propuesta de calendario laboral 2017 para su estudio por el comité.

Se da por terminado el pleno a las 12:45.

Patricia Lanzaco

Secretaria del Comité

María Isabel Rodríguez Villa

Presidenta



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## COMITÉ DE EMPRESA

---

## ANEXO I

Madrid, 19 de octubre de 2016

En respuesta al comentario de la Sra. Aguirre de Cárcer sobre los perjuicios que causa al CCEE que la convocatoria de los plenos ordinarios del comité de empresa se produzcan en una fecha u otra, la Presidenta del Comité desea señalar lo siguiente:

1. Que aunque por razones diversas los plenos no se convoquen siempre en la tercera semana de cada mes como se acordó, las convocatorias se envían con la antelación que marca el reglamento.
2. Que todos los miembros del comité disponen de horas sindicales para, entre otras cosas, poder asistir a los plenos.
3. Que es obligación de la empresa poner los medios necesarios para que los representantes de los trabajadores puedan abandonar su puesto de trabajo cuando su labor como representantes así lo requiera.
4. Que hay miembros del comité de empresa también profesores del CCEE que no han denunciado problemas para asistir a los plenos a causa de sus actividades docentes en dicho centro.
5. Que se sobreentiende que toda la plantilla docente del CCEE está cualificada para sustituir a un compañero cuando sea necesario y a desarrollar la programación docente prevista o atender exámenes y que así se ha venido haciendo habitualmente en todos los casos en que un profesor debe ser sustituido.
6. Que dado todo lo anterior, no se entiende que los alumnos se vean afectados por el hecho de que un profesor, que además de las docentes tiene responsabilidades de representación de los trabajadores y una legislación que lo respalda, no asista a clase.

No obstante, la presidenta del Comité de empresa recuerda que, en caso de haberse producido o prever que pueda producirse alguna interferencia que obstaculice las labores de representación de los miembros del comité, los afectados deberían ponerlo en conocimiento del Comité de empresa para que, tras su discusión, se puedan tomar las medidas necesarias.

María Isabel Rodríguez Villa

Presidenta del Comité de Empresa de la FGUCM

